

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Acuerdo de 31/01/2013, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de la Natividad, localizada en Hijes (Guadalajara). [2013/1333]

Culminada la tramitación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de la Natividad, localizada en Hijes (Guadalajara), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, considera, vistos los informes y datos técnicos pertinentes, que el mencionado bien reúne los valores históricos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural; por lo que entiende procedente su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 apartado 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (interpretado conforme a la Sentencia 17/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional), con el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo reglamentario de la citada Ley (en la redacción dada a dicho precepto por el también Real Decreto 64/1994, de 21 de enero) y con los artículos 6 y 10 de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación en su reunión del día 31 de enero de 2013, y en uso de las competencias atribuidas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia de la Natividad, localizada en Hijes (Guadalajara), cuya descripción y entorno afectado por la presente declaración, figuran como anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y comunicar la misma al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a efectos de su inscripción en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en vía administrativa, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 31 de enero de 2013

El Secretario del Consejo de Gobierno
LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR

Anexo

Descripción

Esta iglesia se localiza en pleno centro del núcleo urbano de Hijes, en el que su fachada oeste se asoma a un modesto espacio de forma triangular formado por el ensanchamiento de la calle de la Iglesia. Consta de tres naves, ábside semi-circular con bóveda de cuarto de esfera y presbiterio recto. Está construido en arenisca a finales del siglo XII y principios del siglo XIII, aunque fue reformado posteriormente puesto que de la fábrica románica conserva la puerta abierta al mediodía y el ábside, oculto en su fachada sur por la sacristía y la torre del campanario.

Es por dicha puerta por la que se realiza el ingreso al templo, mediante un vano protegido por un atrio de pequeñas dimensiones precedido por una amplia barbacana de sillar. Este último se habría añadido en el siglo XVI y consta de dos recias columnas de piedra sobre las que apoya un tejadillo a tres aguas. Sin embargo sus dimensiones iniciales debieron ser mayores ya que en el mismo muro existen varias ménsulas de apoyo.

La portada románica se compone de tres arquivoltas ribeteadas por una moldura en resalte con decoración de trenzado; mismo motivo que también adorna las jambas del arco y el capitel izquierdo. Rosetas, ovas perladas y hojas inscritas en

roleos ornamentan sus superficies rematadas en finos boceses. Las arquivoltas extremas voltean sobre pilastras y la central sobre pilastras cuyas basas apoyan sobre un alto plinto. Los ábacos, a modo de moldura corrida, presentan un dibujo de palmetas entre tallos sinuosos similar al esculpido en los de San Bartolomé de Atienza. También el motivo de la chambrana evoca al que se cincela en el mismo lugar en la iglesia atencina.

De los capiteles, el izquierdo tiene un adorno de trenzado mientras que el derecho, el más interesante de ambos pero muy deteriorado, permite apreciar lo que pueden ser cuatro sirenas-pájaro en actitud hierática frontal. El tema, de tradición silense, aparece ya muy degradado y perdida su pureza original.

La cabecera, de sillares de buen aparejo, se compone de tramo recto y semicircular, cubiertos respectivamente con las habituales bóvedas de cañón y horno.

Sobre el gran zócalo, dos medias columnas dividen el tambor del hemiciclo en tres paños con igual número de vanos con arcos de medio punto y chambranas lisas como único adorno, aunque el lado epístola queda oculto tras la sacristía. Una hilera de canes lisos corona los muros de ábside.

La fachada oeste, construida a base de sillarejo, se presenta como un plano de forma pentagonal con su vértice superior truncado, y en él no se manifiesta distinción formal entre las tres naves de la iglesia.

En la parte inferior del muro, aparece centrado en la fachada, un hueco cerrado superiormente por un arco de medio punto de grandes dovelas, que ha servido hasta hace pocos años como acceso a la iglesia y que en la actualidad está tabicado. Sobre este hueco, aunque ligeramente desplazados a la derecha, hay dos ventanas gemelas con arcos apuntados, y sobre ellas una adintelada, de mayores dimensiones, que sirven para iluminar la nave central. En las zonas laterales, hay otros dos huecos, también adintelados, abiertos con el fin de iluminar las naves laterales. En la misma fachada, en su encuentro con la línea de cumbrera hay una reducida espadaña con un solo hueco.

La fachada sur está construida a base de sillarejo, y coronada con cornisa de piedra sobre canecillos. Su acceso se realiza desde el interior de la iglesia, a través de una escalera de caracol. Se divide en tres cuerpos separados por líneas de impostas, y cuenta con reloj y seis aberturas en arcos de medio punto, en los que se disponen dos campanas de grandes dimensiones. En su parte superior tiene algunas gárgolas profundamente deterioradas.

La sacristía, situada bajo la torre, está cubierta con una bóveda de cañón y en ella se aprecia parte del ábside románico

El interior se organiza en tres naves con bóvedas con lunetos adornados según decoración de estilo neoclásico con detalles en color albero y añil, sobre un fondo blanco.

De entre los bienes muebles de la iglesia destaca el Retablo Mayor, de estilo barroco realizado por Diego del Castillo y Juan de Milla en 1686. Cuenta con cuatro columnas salomónicas y esculturas de San Pedro, San Pablo e Inmaculada de la misma época, así como dos relieves con temas del Nacimiento y de la Adoración de los Reyes. Su parte superior se remata con tres lienzos de la Anunciación, Coronación y Visitación y cuatro tallas de arcángeles.

En el lado epístola se encuentra un altar barroco del siglo XVII con columnas estriadas y esculturas populares de San Sebastián, San Roque y el Niño Jesús de Praga) y pequeño lienzo de la virgen en su parte superior; también altar neoclásico con esculturas modernas de Cristo y Sagrados Corazones y retablo barroco del siglo XVIII con columnas salomónicas, talla de San José con Niño y óleo en su parte superior de Santa Catalina.

En el lado evangelio; retablo neoclásico del siglo XIX con virgen; retablo barroco del XVIII con columnas salomónicas y Virgen con Niño y angelotes y lienzo muy deteriorado en su parte superior; retablo barroco del siglo XVIII aparentemente incompleto, con escultura popular de San Antonio.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente a la Iglesia de la Natividad, localizada en Hijes (Guadalajara), definido por la manzana 01695, parcela 01.

Entorno de protección

Vendría definido por:

Manzana: 01690, parcelas 01, 02, 03, 05, 06 y 07, completas.

Manzana: 01682, parcelas 01, 04, 05, 10 y 11, completas.

Manzana: 01688, parcelas 05, 06, 08, 10 y 11, completas.

Manzana: 00690, parcelas 15, 16, 17, 18, 19 y 20, completas.

El entorno de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el entorno de protección señalado, en razón de que cualquier intervención en él se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.
